

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

3296 *Resolución de 28 de febrero de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se actualiza el Manual de Imagen Institucional adaptándolo a la nueva estructura de departamentos ministeriales de la Administración General del Estado.*

La Orden de 27 de septiembre de 1999 por la que se aprueba el Manual de Imagen Institucional de la Administración General del Estado y se dictan normas de desarrollo del Real Decreto 1465/1999, por el que se establecen criterios de imagen institucional y se regula la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre de 1999), atribuyó al Secretario de Estado para la Administración Pública la revisión, modificación y actualización de las prescripciones contenidas en el precitado Manual.

Los apartados 1.11 y 1.12 del Manual establecían la composición de los logotipos de los diferentes departamentos ministeriales, composición que es preciso actualizar de conformidad con los cambios contemplados en el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, normalizando los elementos de imagen institucional a fin de que se utilicen correctamente por la totalidad de las unidades y organismos de la Administración General del Estado.

Por otra parte, la Resolución de 21 de marzo de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Guía de Comunicación Digital para la Administración General del Estado, fue elaborada con el fin de normalizar los criterios de imagen de las páginas web de los departamentos ministeriales.

Además, la Resolución de 2 de abril de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública, añadió una nueva configuración de la imagen institucional en la que figura el logotipo «Gobierno de España» y que ha tenido reflejo en el «Manual de Imagen Institucional de la Administración General del Estado» así como en la «Guía de Comunicación Digital para la Administración General del Estado». Por ello, se hace preciso normalizar la configuración de imagen institucional «Gobierno de España» con la nueva reestructuración de los departamentos ministeriales.

En su virtud, dispongo:

Primero.

Construcción de escudo y logotipo de los departamentos ministeriales. Se aprueban las composiciones de escudo y logotipo «Gobierno de España» y de los departamentos ministeriales que figuran en el anexo I a esta Resolución.

Segundo.

Criterios de uso. La utilización de los logotipos se ajustará a lo establecido en el anexo II de esta Resolución y en lo relativo a formas, colores y proporciones se estará a lo dispuesto en el Manual de Imagen Institucional. Las aclaraciones sobre uso de los logotipos aprobados, así como el suministro de los elementos y soportes necesarios, podrán solicitarse en la dirección de correo imagen.institucional@correo.gob.es de la Dirección General de Gobernanza Pública.

Asimismo, las nuevas configuraciones están disponibles en el Portal de Imagen Institucional cuya dirección es <http://imagen.funciona.es>, accesible únicamente a través de la Intranet Administrativa (Red Sara).

Tercero.

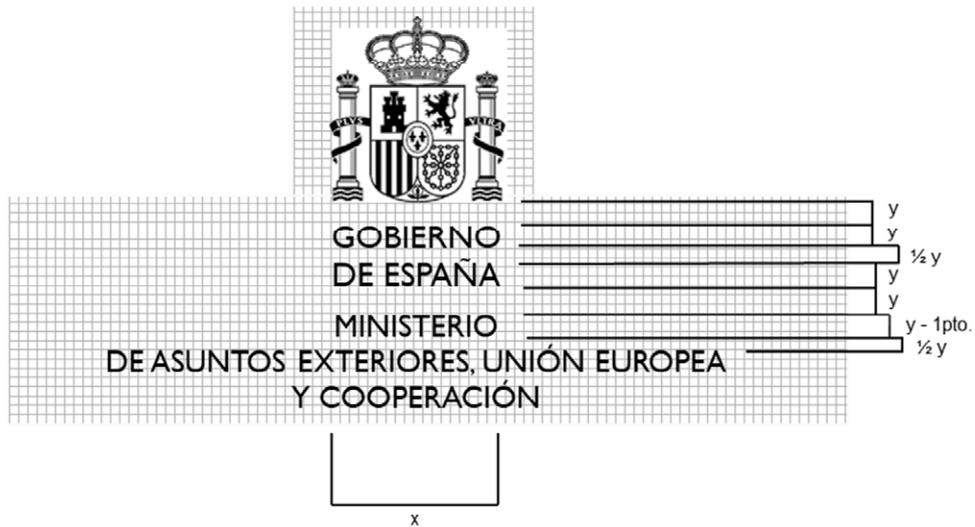
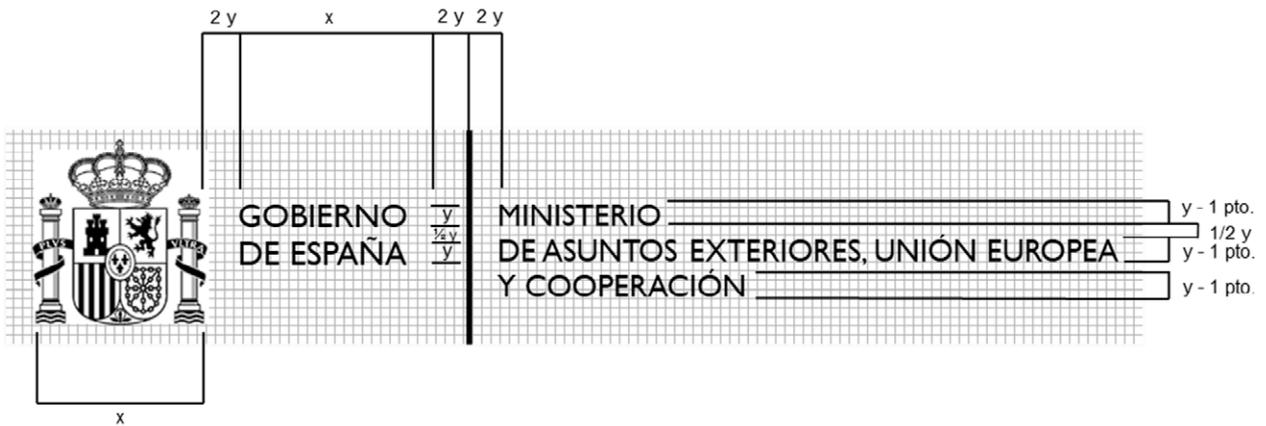
Entrada en vigor. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

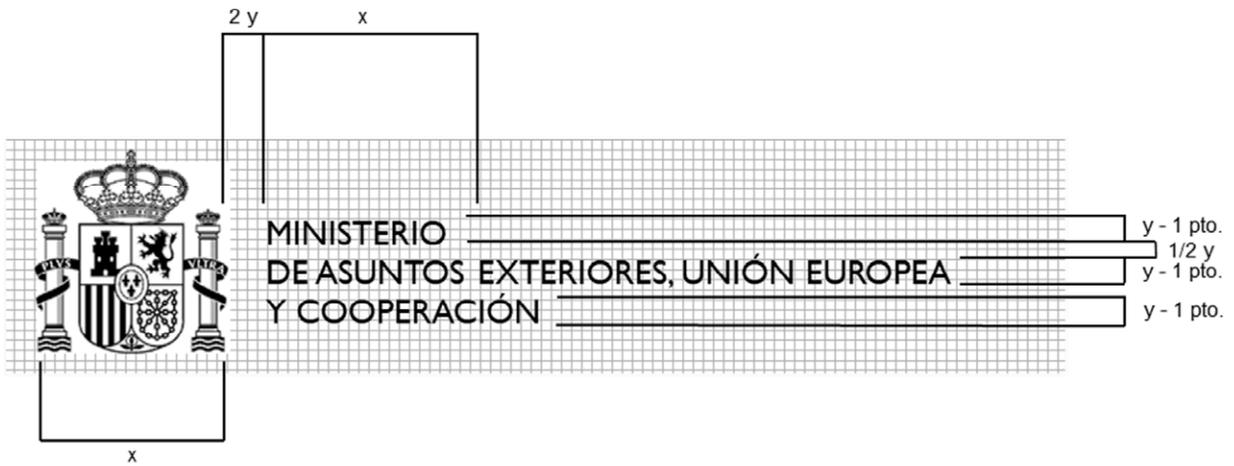
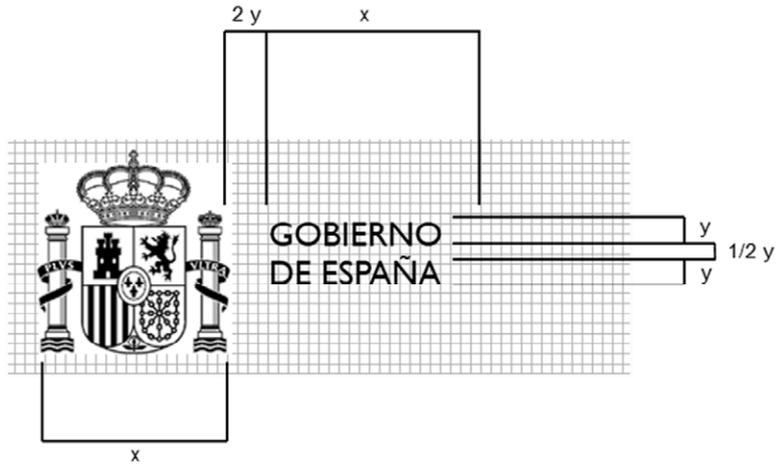
Madrid, 28 de febrero de 2020.–El Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública, Francisco Hernández Spínola.

ANEXO I

Configuraciones (horizontal y vertical) Escudo/Gobierno/Departamento Ministerial

En esta página se facilitan, en sus dos composiciones (horizontal y vertical), las medidas de configuración del **ESCUDO** y los logotipos **GOBIERNO DE ESPAÑA** y **MINISTERIO** correspondiente (se utiliza como ejemplo el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación)





ANEXO II**Configuraciones horizontales de los Departamentos Ministeriales**

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



MINISTERIO
DE JUSTICIA



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



MINISTERIO
DE DEFENSA



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



MINISTERIO
DE HACIENDA



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



MINISTERIO
DEL INTERIOR



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE



MINISTERIO
DE IGUALDAD



MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



MINISTERIO
DE CONSUMO



MINISTERIO
DE SANIDAD



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES



MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030



MINISTERIO
DE UNIVERSIDADES

Configuraciones verticales de los Departamentos Ministeriales

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



MINISTERIO
DE JUSTICIA



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



MINISTERIO
DE DEFENSA



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



MINISTERIO
DE HACIENDA



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



MINISTERIO
DEL INTERIOR



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE



MINISTERIO
DE IGUALDAD



MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



MINISTERIO
DE CONSUMO



MINISTERIO
DE SANIDAD



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES



MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030



MINISTERIO
DE UNIVERSIDADES